

de San Francisco, seiscientos siete (207) buitos, los cuales se exoneran del pago de introducción, y en cuenta lo determinado el 4 de 1908.

SE RESUELVE:
Por el Excmo. señor Presidente de la República, para que permita libre del pago del impuesto al los doscientos siete (207) buitos en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 421.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Número 421.—Panamá, Junio 22 de 1909.

Memorial que precede por el día 2 de este Despacho retario de la Cafa de la Panamá que en el vapor procedente de New Orleáns al puerto de Colón, 51 buitos que contienen a la Iglesia de Colón, y ajen del pago del impuesto de introducción, y en cuenta lo dispuesto el 4 de 1908.

SE RESUELVE:
Por el Excmo. señor Presidente de la República, para que permita libre del pago del impuesto al los doscientos siete (207) buitos en referencia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 425.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Número 425.—Panamá, Junio 22 de 1909.

Memorial de las Rentas Nacionales de la Provincia de Colón que se despacha en el día 18 de mayo, número 7, para la remisión que sobre la distribución de venta de menaje a la presencia de cada Municipalidad de Panamá los señores W. S. Herrero, R. Buitrago, Comandante de Armas, Jeanne Gordan, y el Comandante de Armas, Francisco de Asís, Gelaert y

el señor Alcalde de las Rentas Nacionales de la Provincia de Colón, para que se permita libre del pago del impuesto al los doscientos siete (207) buitos en referencia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

darse eficacia a los simples dichos de las partes interesadas en el pago del impuesto.

SE RESUELVE:
Devolver las dichas solicitudes al señor Celador de las Rentas Nacionales de la Provincia de Panamá para que él las remita al señor Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, que es a quien toca resolverlas, teniendo en cuenta la absoluta ausencia de pruebas en que pudiera fundarse la reducción de las respectivas cuotas del impuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 426.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 426.—Panamá, Junio 22 de 1909.

Dice el señor Tesorero General de la República en oficio de ayer, número 799, que de la existencia de Timbres Nacionales correspondientes al bienio de 1907-1908 y que se habilitaron para el expendio mientras llegaban las que se pidieron a los Estados Unidos para la actual vigencia económica, han quedado algunos deteriorados, indica la conveniencia de incinerarlos y enumera que los timbres dañados son:

De 1ª clase, novecientos treinta y dos (932).
De 2ª clase, ciento setenta y cinco (175).
De 3ª clase, doscientos seis (206).
En consecuencia,
SE RESUELVE:
1º Facultar al señor Tesorero General de la República para que incinere los dichos Timbres Nacionales;

2º La diligencia de contar é incinerar los Timbres dañados, se practique por el señor Tesorero General, a presencia de los señores Presidente del Tribunal de Cuentas y Visitador Fiscal; y se extienda acta escrita y pormenorizada de la operación de contar é incinerar las mencionadas especies venales;

3º En las cuentas de la Tesorería General se sentará la correspondiente partida de salida por los Timbres incinerados, y se comprobará con copia de esta Resolución y del acta de que trata el punto anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 427.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 427.—Panamá, Junio 22 de 1909.

El señor Alfredo Brandes, Agente viajero, representante de la casa Herrmann y Cía. de Hamburgo dice é este Despacho que le han venido consignados 4 Colón, diez y ocho (18) buitos que contienen muestras, los cuales trajo para hacer negocios en esta República, pero que habiendo recibido órdenes de la casa para seguir al Callao (Perú), pide se le den instrucciones al señor Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón para que permita el embarque de los referidos buitos para dicho lugar.

En vista de lo expuesto y de los documentos exhibidos en los cuales comprueba el memorialista ser cierto lo aseverado,

SE RESUELVE:
Autorizar al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón para que permita el embarque para el Callao de los diez y ocho (18) buitos de muestras á que alude el peticionario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Por el Excmo. señor Presidente de la República,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Instrucción Pública

RESOLUCION NUMERO 222.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución Número 222.—Panamá, Junio 21 de 1909.

Vistos los memoriales suscritos por los Sres. D. de Obaldía F., Cruciano Franceschi y T. Ríos V., elevados á esta Secretaría en solicitud de sendas becas en la Escuela Normal de Institutoras, para las Sritas, vecinas de la provincia de Chiriquí, Amalia de Obaldía, Gertrudis de la E. Franceschi y Rosa Raquel Ríos, respectivamente, y teniendo en consideración que las aspirantes mencionadas reúnen las condiciones exigidas para la adjudicación de tales becas,

SE RESUELVE:
Adjudicar por la Provincia de Chiriquí, sendas becas en la Escuela Normal de Institutoras, á las señoritas Amalia de Obaldía, Gertrudis de la E. Franceschi y Rosa Raquel Ríos.

Comuníquese y publíquese.
El Secretario de Instrucción Pública,
EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 223.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Número 223.—Sección Primera.—Panamá, Junio 23 de 1909.

Visto el memorial que precede, elevado á este Despacho el 25 de Mayo próximo pasado, por la señora María de Brunner, Maestra de tercer grado en la Escuela Anexa al Instituto Nacional, y la señorita Jilma María Apolayo, Maestra de la Sección 2 elemental preparatoria de la Escuela Superior de señoritas, memorial por el cual solicitan se resuelva si siendo como ellas lo son, Maestras de instrucción primaria en ejercicio en esta Capital tienen derecho á la gracia que sobre habitaciones para Maestros concede la Ley 22 de 1907, y

CONSIDERANDO:
1º Que la Ley 22 de 1907, en su artículo 4º, dispone que los maestros de Escuela que no tengan habitación de su propiedad en los lugares donde ejerzan el profesorado tienen derecho á ella y que es á la Municipalidad respectiva á quien corresponde proporcionar dicha habitación, y

2º Que si bien es cierto que la señora de Brunner y la señorita Apolayo desempeñan sus cargos, respectivamente, en los planteles de segunda enseñanza referidos, también lo es que esos mismos cargos pertenecen rigurosamente, como lo expresan sus nombres, á la enseñanza elemental,

SE RESUELVE:
Que la señora de Brunner y la señorita Apolayo tienen derecho á la habitación solicitada, la que debe ser provista por la Municipalidad de Panamá, de conformidad con el artículo 4º de la citada Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

EUSEBIO A. MORALES.

Dirección General de Correos y Telégrafos

DECRETO NUMERO 4 DE 1909,
(DE 21 DE JUNIO),

por el cual se señalan los trayectos que deben recorrer los Inspectores Seccionales de las líneas telegráficas y telefónicas nacionales, y se hacen, en propiedad los nombramientos respectivos.

El Director General de Correos y Telégrafos,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º Los Inspectores Seccionales de las líneas telegráficas y telefónicas nacionales, serán cinco y recorrerán los siguientes trayectos, á saber:

SECCION PRIMERA. De la ciudad de Panamá á San Carlos, teniendo á su cargo la inspección de todas las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas de la Provincia de Panamá.

SECCION SEGUNDA. De San Carlos á Santiago de Veraguas, teniendo á su cargo la inspección de todas las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas de la provincia de Coclé.

SECCION TERCERA. De Santiago de Veraguas á Tolé, teniendo á su cargo la inspección de todas las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas de la Provincia de Veraguas.

SECCION CUARTA. De Tolé á David, teniendo á su cargo la inspección de todas las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas de la Provincia de Chiriquí.

SECCION QUINTA. De Las Tablas á Santiago de Veraguas, teniendo á su cargo la inspección de todas las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas de la Provincia de Los Santos.

Parágrafo. Mientras se instala el sistema de circuito cerrado, ó se resuelva lo contrario, por esta Dirección General, queda á cargo del Inspector de la Quinta Sección, la inspección de los trayectos comprendidos entre Soná y Santiago de Veraguas.

Art. 2º Nómbrase en propiedad, Inspectores de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Secciones de las líneas telegráficas y telefónicas nacionales á los Sres. Santiago Pardo, Demetrio Domínguez, Rodolfo Castrellón, Roberto Zapata y Víctor M. Juliao P., respectivamente.

Art. 3º Los viáticos de siete baibos, cincuenta centésimos (B. 750) mensuales, que correspondían al Inspector de la Sexta Sección hoy eliminada, se pagará al Inspector de la Sección Quinta, mientras tenga á su cargo la inspección de las líneas y oficinas telegráficas y telefónicas, comprendidas en los trayectos entre Soná y Santiago de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 21 de Junio de 1909.

El Director General de Correos y Telégrafos,

E. T. LEFEVRE.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

Tesorería General de la República

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República

Existencia anterior...	34 442.48
Entradas de hoy...	3 733.78
Suma...	38 676.27
Salidas de hoy...	16 892.50

Existencia para mañana...	21 406.76
---------------------------	-----------

Panamá, 22 de Junio de 1909.

El Cajero,

J. M. Altamirano.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.. B	21.806,764
Entradas de hoy.....	2.708,52
Suma..... B	24.515,284
Salidas de hoy.....	3.181,134

Existencia para mañana..... B 21.334,15

Panamá, 23 de Junio de 1909.

El Cajero, J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.. B	21.334,15
Entradas de hoy.....	12.332,084
Suma..... B	33.666,234
Salidas de hoy.....	3.319,40

Existencia para mañana..... B 30.346,834

Panamá, 24 de Junio de 1909.

El Cajero, J. M. Alzamora.

Provincia de Colón

Administración Provincial de Hacienda

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda, Colón.

Existencia de ayer..... B	5.686,904
Entradas de hoy.....	1.904,15
Suma..... B	7.591,054
Salidas de hoy.....	3.673,35

Existencia para mañana..... B 3.917,604

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella.
Cajero.

Colón, Junio 28 de 1909.

Administración de Tierras Baldías e Indultadas

ACTA

de instalación de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

En la ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia del mismo nombre, en la Oficina de la Gobernación, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos nueve, presentes: el Sr. don Benigno Andrión, Gobernador de la Provincia, el Sr. don Modesto Rangel, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas, debidamente posesionado el día de hoy, y el infrascrito Secretario, con el fin de dar cumplimiento, como en efecto, a lo que dispone el artículo 17 de la Ley 6 de 1908 sobre Administración de Tierras Baldías e Indultadas, levantando esta Acta para el efecto de los términos que deben contarse desde esta fecha de la instalación, y cuya acta será publicada en la GACETA OFICIAL, como lo previene el artículo 17, firmándose esta diligencia por constancia.

Gobernador de la Provincia,

BENIGNO ANDRIÓN.

Intendente de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia,

MODESTO RANGEL.

Secretario,

Federico Bernal.

Oficinas de Registro

Provincia de Colón

RELACION

de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón, en todo el mes de Abril de 1909.

LIBRO 1º

Número 23. Abril 2. El señor Isaac L. Toledano vende tres casas de su propiedad ubicadas en esta ciudad, sobre la mitad del lote 666 y la cuarta parte del lote 664, al señor T. Blairon, por la suma de B 1.150.00.

Número 24. Abril 3. Los señores Antonio B. Monteverde, Ricardo Bermúdez, Roberto Wilcox y Carl Aldstein, F. C. Hubban y M. F. Inyan, modifican la escritura número 49 de fecha 9 de Febrero de 1909.

Número 25. Abril 6. El señor Elías Chensan vende una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre la mitad del lote N.º 1.534, a la señora Ida Masía, por la suma de \$ 3,500.00 plata panameña.

Número 26. Abril 7. El señor Stephen Hart vende la mitad de una finca agrícola de su propiedad ubicada en «Nombre de Dios» al señor Emanuel Archibald por la suma de B 500.00.

Número 27. Abril 16. Protocolización de unas declaraciones rendidas ante el señor Inspector de Policía del Corregimiento de «Nombre de Dios» a solicitud del señor José María Herazo, referente a una plantación de carácter permanente de propiedad de éste y sembrada de cocos y cacao y otras varias plantas.

Número 28. Abril 19. Protocolización de unas diligencias que declaran que la señora Martha Borat es propietaria de dos casas ubicadas en esta ciudad sobre la mitad de cada uno de los lotes números 692 y 698, según el plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, avaluadas dichas casas en B 7,000.00.

Número 29. Abril 27. El señor W. C. Chetter vende las tres octavas partes de una casa de su propiedad y del señor F. C. Higobid, ubicada en esta ciudad sobre el lote N.º 559, al señor Clarence Alberga, por la suma de \$ 3.300 oro americano.

LIBRO 1º DUPLICADO

Número 5. Abril 30. Posesión de un lote de baja mar en Bocas del Toro a favor de James S. Wilson.

TOMO 2.º DEL LIBRO 2.º

N.º 71. Abril 1.º La Compañía del Ferrocarril de Panamá da en arrendamiento a los señores M. Fidanque & Sons el lote de terreno N.º 278 ubicado en esta ciudad, por el término de quince años a razón de \$ 75.00 oro americano por cada trimestre.

TOMO 3.º DEL LIBRO 2.º

N.º 72. Abril 6. La señora Eugene Ward confiere poder general al señor Walter R. James.

N.º 73. Abril 7. Protocolización del juicio de sucesión testamentaria de la señora Cesárea Pérez.

N.º 74. Abril 13. El señor Cornelio H. R. Raven confiere poder especial al señor Johannes Julius Ecker Sr.

N.º 75. Abril 13. Acta de protesta de dos letras de cambio giradas por V. Cairo & C.ª a cargo del señor A. Pinjón por las sumas de \$ 1,296.28 y \$ 1,244.07 respectivamente.

N.º 76. Abril 14. Protocolización de una acta de matrimonio civil contraído entre los señores R. A. H. Ryf-Kogel y Francisca María Hepburn.

N.º 77. Abril 15. Acta de protesta de una letra de cambio girada por Sebastian Wolff a cargo del «Club de

Extranjeros» y endosada a favor del Panama Banking Co.

N.º 78. Abril 16. Protocolización de una acta acordada entre José Lantao y C. León sobre el límite que fijan en \$ 30,000.00 plata panameña en cada sorteo de la Lotería y Charada Chinas de esta ciudad.

N.º 79. Abril 19. El señor José Gabriel Duque, en su carácter de Presidente de «The Pumping», confiere poder al señor doctor José María Bonis.

N.º 80. Abril 19. El doctor José María Bonis confiere poder especial al señor Orondaste L. Martínez.

N.º 81. Abril 21. Protocolización del juicio de sucesión intestada de José Pablo Góndola.

N.º 82. Abril 28. El Gobierno Nacional convoca en prorrogar a la señora Mary Elizabeth Garnett el contrato de arrendamiento del lote de terreno N.º 190, ubicado en esta ciudad, por el término de cinco años a razón de B 70.00 anuales.

N.º 83. Abril 29. Protocolización del juicio de sucesión de John Hugg.

N.º 84. Abril 30. El señor Armand Pinjón confiere poder especial al señor Victor Barthe.

LIBRO 3.º

N.º 14. Abril 2. El señor William E. Wingle constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote N.º 680 a favor del señor Isaac L. Toledano por la suma de B 1,250.00.

N.º 15. Abril 5. El señor T. Blairon constituye hipoteca de una casa de su propiedad a favor del señor Isaac L. Toledano, por la suma de \$ 1,000.00.

N.º 16. Abril 12. El señor David L. Steward constituye hipoteca de una casa de su propiedad, ubicada en Bocas del Toro a favor del señor Henry Lyew, por la suma de B. 450.00.

N.º 17. Abril 12. El señor William Davis constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote N.º 1.871, a favor del señor Ernesto B. Barrios, por la suma de \$ 150.00 plata panameña.

N.º 18. Abril 17. El señor Francisco Carbonelle Roca constituye hipoteca de una casa de su propiedad a favor del señor Vicente Moreny, por la suma de \$ 3,000.00 oro americano.

LIBRO DE AUTOS DE EMBARGO

N.º 1.º Abril 14. Auto de embargo dictado en el juicio ejecutivo que sigue en el Juzgado 1.º del Circuito el Dr. José Antonio Valverde Fuerte con poder de A. Jacobs contra Elías Chensan.

N.º 2.º Abril 23. Auto de embargo dictado en el juicio ejecutivo que sigue en el Juzgado Primero del Circuito el señor I. L. Toledano contra los señores Elías Chensan y S. Chenalloy.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

N.º 41. Abril 6. El señor Claveace Alberga traspasa a Chas Granville Alberga los derechos y acciones que tiene y puede tener en la Compañía denominada «The Signal Vita» Rail Road Tie Supply Co. de New York por la suma de B 500.00.

N.º 42. Abril 13. El señor José Samper vende al señor Hilario V. Sexas todos los bienes muebles útiles de cocina, que se encuentran dentro del establecimiento titulado «Hotel Internacional», así como también los licoreros que en él se hallan, por la suma de \$ 1,600 plata panameña.

N.º 43. Abril 14. El señor Charles Henríquez reconoce deber a los señores K. Hill y Sharp la suma de \$ 109.80 oro americano.

N.º 44. Abril 19. No han comparecido los interesados a firmar este documento.

N.º 45. Abril 29. El señor Max Back da en venta real y efectiva a señor Fritz Beyer su establecimiento mercantil que posee en esta ciudad titulado «American Restaurant», situado en la calle «Santander», por la suma de \$ 600.00 oro americano.

N.º 46. Abril 21. El señor Fieravante Gravina vende al señor M. A. de León varios muebles del «Hotel de Italia» por la suma de \$ 1,250.00 plata panameña.

N.º 47. Abril 23. John Johnson y Eda Pennet venden una cantidad de su propiedad a la señora Sadil Green, por la suma de \$ 80.00 oro.

N.º 48. Abril 23. El señor H. F. Younger da en venta real y efectiva al señor Robert S. Brady dos cincuenta con todos sus caseros que tiene en esta ciudad por la suma de B 1,500.00.

N.º 49. Abril 26. El señor A. H. Monteverde vende al señor Miguel Rodríguez una balandra de su propiedad por la suma de B 1,050.00.

N.º 50. Abril 26. El señor Jules Michell da en venta a la señora María Roger una cantina de su propiedad por la suma de B 800.00.

N.º 51. Abril 26. El señor Vincenzo Migliaccio da en venta a la señora Margherita Ballime una cantina de su propiedad, por la suma de B 300.00.

N.º 52. Abril 27. El señor Max Firkelman da en venta a la señora Rosa Kleir una cantina de su propiedad, por la suma de B 411.00.

N.º 53. Abril 27. El señor José Benjamín da en venta a la señora Fauly Golsen una cantina de su propiedad, por la suma de B 440.00.

N.º 54. Abril 27. El señor Fritz Beyer da en venta real y efectiva al señor Cristóbal A. Celis B. un restaurant que tiene en esta ciudad, por la suma de B 460.00.

N.º 55. Abril 28. Víctor Delinoia da a A. M. Delinoia la suma de \$ 2,000.00 oro americano.

N.º 56. Abril 29. El señor Alfred Dufaur da en venta real y efectiva a la señora Louise Gambier una cantina de su propiedad, con todos sus efectos, por la suma de B 300.00.

Colón, Mayo 5 de 1909.

El Registrador,

J. DE LA C. GRIMALDO.

Provincia de Los Santos

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Abril de 1909.

LIBRO NÚMERO PRIMERO.

Número 16. Abril 12. Juan Zález, vende a Manuel Solano, hueta situada en el Pugar llamado «La Isleta», jurisdicción Municipio de Chitré, por la suma B. 100.00.

Número 17. Abril 13. Ge. Dángelo, vende con pacto de reventa a Hilario Vázquez, una situada en el Municipio de Chitré, por la suma de B. 187.50.

Número 18. Abril 15. Manuel Salvador Pinilla, vende a Juana de Dios Vázquez, una casa situada en el Municipio de Macaracas, por la suma de B. 95.00.

Número 19. Abril 20. Manuel J. Pliost, retrovende a Nieves Castillo, una casa situada en este Distrito Cabecera, por la suma de B. 250.00.

Número 20. Abril 20. Gertrudis Castillo P., vende con pacto de re-

da en este Distrito Cabecera, a suma de B. 300.00.

mero 21. Abril 20. Juan No-
rono Bernal, vende a Martín
22, una casa situada en este
ito Cabecera, por la suma de
600.

mero 22. Abril 28. Manuel S.
a, vende con pacto retroventa
nuela Vázquez de Díaz, una ca-
nada en este Distrito Cabecera
a suma de B. 500.00.

LIBRO NUMERO SEGUNDO.

mero 3. Abril 16. Concesión
solar, por el Alcalde de este
ito Cabecera, a Silverio Vás-
O.

DE REGISTRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

mero 2. Abril 22. Contrato
do entre los señores Henry
el y C^a y Gertrudis Benavides,
servidumbre en la finca de es-
mo.

Santos, Abril 30 de 1909.

Registrador,

RAMÓN DÍAZ B.

Circuito de Oriente

RELACION

escrituras y documentos re-
os en la Oficina de Registro
cuito de Oriente en los meses
zo y Abril del año de 1909.

arzo 2. Escritura número 9.
nal Trinidad Morcillo vende a
dina Morcillo v. de Castellero
ubicada en esta población,
uma de B. 500.

arzo 4. Escritura número 16.
nal Dolores Castellero vende a
de 4 los señores Juan Fa-
epino y Eduvigis Barahona,
o, por la suma de B. 150.

arzo 11. Escritura número 18.
nal Belisario Porras compra
erederos del finado Damían
una casa, por la suma de

arzo 22. Escritura número
la cual la señora Sacra-
omínguez y de Barrio ven-
señores Martina, Zoilo y
Barrios, sus bienes, por la
B. 500.

arzo 22. Escritura número 51.
nal Baldino Batista vende
ora Atanasia Vázquez, una
la suma de B. 150.

arzo 23. Escritura número 20.
nal Severo Batista vende a
Cano, una casa ubicada en
le La Palma, por la suma

arzo 23. Escritura número 19.
nal Francisca Cazo vende a
el Fermín Tejeda y Simona
(B) Simonita, una casa, por
B. 300.

arzo 27. Escritura número 21.
nal Urbano Vegas vende a Li-
elgado, la parte de una
r la suma de B. 55.

arzo 29. Escritura número 22.
nal Fabián Auriá, reconoce
llamados Francisco y Emi-

arzo 14. Escritura número 24.
nal Irene Espino v. de Zar-

villa, sus bienes, por la suma de
B. 2,500.

11 Abril 14. Escritura número 25.
por la cual José Antonio Zarzavilla
vende a Teodolinda Zarzavilla, un
cerco y una carreta por la suma de
B. 600.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

1 Marzo 2. Por el cual Clara
Roca vende a Agustín Roca, una va-
caca horra color negro, por la suma de
\$ 25.

2 Marzo 10. Por el cual Higinio
de León se constituye deudor de la
señora Josefa de León, por la suma
de \$ 1,800.

3 Marzo 10. Por el cual Higinio
de León, se constituye deudor de la
señora Julia de León, por la suma
de \$ 1,800.

LIBROS DE AUTOS DE EMBARGOS.

1 Marzo 26. Por el cual se le em-
barga una casa al señor Lorenzo
González.

Las Tablas, Mayo 1º de 1909.

El Registrador,

HORACIO ARRUE Y B.

Provincia de Veraguas.

RELACION

de las escrituras registradas en la
Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos y Privados del Circuito de
Veraguas, durante los meses de Mar-
zo y Abril de 1909.

LIBRO PRIMERO.

Escritura número 3. El Sr. Adolfo
Bonilla vende a los señores Tomás y
Sebastián Povea, una finca rural
ubicada en el Municipio de San Fran-
cisco, por la suma de B. 200.

Número 11. Marzo 26 de 1909. El
señor Valentín Gracia vende al se-
ñor Agustín Díaz, una casa de su
propiedad ubicada en esta ciudad,
en la suma de B. 175.

Número 13. Abril 12 de 1909. El
señor Florentino González vende a
la señora Natividad Castillo, una ca-
sa de su propiedad ubicada en esta
ciudad, en la suma de B. 100.

Número 12. Abril 7 de 1909. La
señora Francisca García de Amador
vende al señor Aquilino Gilberto Ve-
ga, una casa de su propiedad ubica-
da en esta ciudad, en la suma de
B. 500.

LIBRO NUMERO SEGUNDO.

Número 4. Enero 23 de 1909. El
señor Asam Pérez reconoce por sus
hijos naturales a sus menores hijos
naturales Eudelia, Herminio, Abel,
Luis y María.

Número 193. Marzo 15 de 1909.
El Gerente del Banco Hipotecario y
Prendario de la República, prórroga
un plazo al señor Tiburcio A. de
León, para el pago de la suma de
B. 750.

Número 10. Marzo 11 de 1909. El
señor Demetrio Vázquez, protocoli-
za el testamento nupcial del fi-
nado Luis García, otorgado en el
Distrito de Calobre.

Abril 7 de 1909. El señor Manuel
H. Arosemena, otorga un poder al
señor Arquimedes Arosemena C.
para que le solicite un préstamo y
otorgue la respectiva escritura de
hipoteca a favor del Banco Hipote-
cario y Prendario.

señor Guillermo Milord Paganoni
otorga poder especial al señor Jos-
hua Piza, para que solicite un pre-
stamo del Banco Hipotecario y Pren-
dario de la República.

Número 16. Abril 27 de 1909. El
señor Abelardo Herrera hace dona-
ción a sus menores hijos naturales
Horacio, Emisael y Emilia Herrera,
de una casa de su propiedad ubicada
en esta ciudad.

LIBRO DE ANOTACIONES DE HIPOTEEA.

Número 54. Enero del 9 1909. El
señor Abel Grajales, hace hipoteca
de las siguientes propiedades ubica-
das en el Distrito de Soná, al señor
Ricardo Arias: De los derechos so-
bre un potrero denominado Agua
Fria, un potrero de pasto artificial
denominado Las Piezas, un potrero
de retén de Sabana, los derechos que
tiene en el terreno denominado Que-
brada de los Muertos, de un potrero
denominado La Soledad, todos por
la suma de \$ 10,111.76. Por el mis-
mo instrumento da al mismo señor
Arias, en venta con pacto de retro-
venta, las siguientes especies: 20 re-
ses vacunas de cría, 2 cabezas de ga-
nado yeguarizo de cría, 3 potros, 10
caballos, 7 mulas, una yunta de bue-
yes, una carreta y un bongo, en la
suma de \$ 1,920.

Número 9. Marzo 4 de 1909. El
señor Hermógenes García A., hipote-
ca al señor Dr. Calixto A. Fábrega,
una casa de su propiedad ubicada en
esta ciudad por la suma de B. 200.

Santiago, Mayo 7 de 1909.

El Registrador,

NOBERTO S. DE LA GUARDIA.

Avisos y Edictos

AVISO OFICIAL.

El Secretario de Fomento, en nom-
bre y representación del Gobierno de
la República, instaurará acción crimi-
nal ante los Tribunales competentes,
contra cualesquiera persona ó per-
sonas que sin permiso directo de
esta Secretaría ó de otra manera le-
galmente justificable, retengan en su
poder, usen, arrienden, traspasen ven-
dan ó regalen materiales, implemen-
tos, maquinarias, herramientas, ó
cualquiera otros útiles ó objetos de
propiedad nacional, que estén ó deban
estar bajo la custodia, manejo y ad-
ministración de los empleados de la
Secretaría de Fomento.

Panamá, 1º de Junio de 1909.

Por el Secretario de Fomento,
El Subsecretario encargado del Des-
pacho,

RAFAEL NEIRA A.

AVISO OFICIAL.

De orden del señor Secretario de
Fomento se avisa al público que en
la oficina de este Despacho puede
consultarse, a las horas regulares de
oficina, el croquis levantado de los
terrenos llamados «La Pólvora», de
propiedad de la República de Panamá.
Que cualesquiera reclamaciones de
quienes puedan considerarse vulne-
rados en sus derechos de posesión ó
propiedad serán atendidos en esta Se-
cretaría, sin perjuicio de la acción
de reivindicación a que los interesa-
dos tienen derecho ante los Tribunales
competentes.

Panamá, Junio 18 de 1909.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario,

1 m.

RAFAEL NEIRA A.

Se previene a los dueños ó admi-
nistradores de fincas raíces de este
Distrito que desde el 1º de Julio próxi-
mo hasta el 20 de Agosto del pre-
sente año, se recibirá en la Tesore-
ría General de la República, de acuer-
do con el Catastro del pasado bienio,
el impuesto sobre bienes inmuebles
correspondiente al segundo cuatrimest-
re del presente año, y que después
de esa fecha se pasará la lista de los
deudores morosos al señor Juez Eje-
cutor para que proceda a hacer efec-
tivo el cobro con el recargo a que
hubiere lugar.

Panamá, Junio 21 de 1909.

El Tesorero General de la Repú-
blica,

FABIO AROSEMENA.

AVISO.

En la Tesorería General de la Re-
pública se venden ejemplares de la
edición oficial de las disposiciones vi-
gentes sobre adjudicación y adminis-
tración de Tierras Baldías e Induita-
das a razón de un balboa (B.1.00) c
ejemplar; y el folleto que contiene en
español e inglés la Ley 19 de 29 de Ma-
yo de 1907, sobre adjudicación de
«Tierras Baldías de la República», a
razón de veinticinco centésimos de
balboas (B. 0.25) cada uno.

Panamá, Junio 23 de 1909.

El Tesorero General de la Repú-
blica,

FABIO AROSEMENA

AVISO.

En la Tesorería General de la Re-
pública y en las Administraciones de
Hacienda de las Provincias se venden
mapas de la República llegados últi-
mamente de los Estados Unidos, a ra-
zón de cincuenta centésimos de bal-
boa cada uno (B. 0.50)

Panamá, Junio 24 de 1909.

El Tesorero General de la Repú-
blica,

FABIO AROSEMENA.

EDICTO.

El suscrito,

Secretario en propiedad del Juez 1.º Mu-
nicipal,

Al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo que en
este Despacho adelanta Juan N. Tin-
ker como cesionario de Carlos W.
Müller contra Paula Rivera, se ha
decretado formal embargo, depósito
y avalúo sobre una casa de propiedad
de la ejecutada, situada en la Aven-
ida «B», marcada con los números
231 y 233 y comprendida entre los lin-
deros siguientes: por el Norte, con
casa perteneciente a la compañía de
«Predios Urbanos» y por el Sur, con
casa de León Montilla. Dicha casa
es de dos pisos, de madera y de zinc.
Por tanto, y para los fines del artícu-
lo 200 de la Ley 105 de 1890, se cita,
llama y emplaza a todos los que se
crean con derecho a la casa que se
deja mencionada, para que se pre-
sented a hacer valer sus derechos en
juicio de tercera; y se fija el presen-
te por el término de treinta días en
la ciudad de Panamá, a veintitrés de
Junio de mil novecientos nueve.

Es copia.

Juan B. Conte J.

Srio. en propieda

[3 vs. 2].

Tipografía Moderna—Panamá.